

**JUICIO DE REVISIÓN
CONSTITUCIONAL ELECTORAL**

ACTOR: Partido Político Nacional Fuerza por México.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución Definitiva aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral de Estado, el nueve de abril de dos mil veintiuno, en el Procedimiento Especial Sancionador PES-07/2021.

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Colima, Colima, a catorce de abril de dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22 fracción XIV y 46 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo dictado en esta misma fecha en que se actúa por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público la presentación del Juicio de Revisión Constitucional Electoral que hizo valer el Partido Político Nacional Fuerza por México, en contra de la Sentencia Definitiva aprobada por el Pleno de este Tribunal Electoral, el nueve de abril de la presente anualidad, en el Procedimiento Especial Sancionador **PES-09/2021** en la que, se declara la inexistencia de la violación objeto de la denuncia atribuida a la ciudadana Indira Vizcaíno Silva y a los partidos políticos MORENA y Nueva Alianza, en las consideraciones plasmadas en la misma.

Cédula que se fijó en los estrados de este Órgano Jurisdiccional electoral a las **19:00 DIECINUEVE HORAS DEL MIÉRCOLES CATORCE DE ABRIL DOS MIL VEINTIUNO**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**.

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO